



DEPENDENCIA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

SECCIÓN CONTRALORÍA INTERNA

NUMERO DE OFICIO MSGS/CI/005/2024

ASUNTO: El que se indica.

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a 07 de octubre de 2024

## DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL H. AYUTNAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en lo dispuesto los artículos 86, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 15, del Reglamento Interno de la Administración Publica del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.; hago de su conocimiento que se llevará a cabo la revisión mensual de los ingresos recaudados por esa área administrativa dentro del periodo comprendido del **01 al 30 de septiembre de 2024**.

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 86, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 15, fracción XVIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Soledad de Graciano Sánchez; y el Manual de Procedimientos y Normas de la Contraloría Interna Municipal de Soledad de Graciano Sánchez.

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. BEATRIZ CARRANZA BETANCOURT

CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a 07 de octubre de 2024

